



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1032422W

DA. BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de turismo:

“La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2024, acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza, para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, declarada de Interés Turístico Internacional, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades, publicidad o cualesquiera actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad, durante el año 2024, donde quedaba establecida una aportación económica de 81.000,00 €. Dicho convenio fue suscrito en fecha 27 de diciembre de 2024.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedan reflejados en la cláusula quinta del convenio, estableciéndose como fecha tope la del 31 de marzo de 2025.

La justificación documental de la subvención, se presenta en fecha 15 de enero de 2025, por tanto, dentro del plazo establecido.

El expediente es informado favorablemente por el Responsable del Servicio de Turismo, en fecha 17 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

El Departamento de Inversiones y Financiación Afectada, en fecha 21 de enero de 2025, examinó la documentación y la estimó acorde con la requerida por la cláusula quinta del convenio, emitiendo informe favorable en el que se considera conforme y adecuada la justificación documental presentada.

Por tanto, procede someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 23 de junio de 2023, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza para financiar la actividad “Mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALE3 PE9N VXPQ KA22

Certificado JGL N°7 - SEFYCU 3459447

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



Secretaría General

Expediente 1032422W

programación de la Semana Santa de Cieza, declarada de Interés Turístico Internacional, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades, publicidad o cualesquiera actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad", durante el año 2024."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALE3 PE9N VXPQ KA22

Certificado JGL N°7 - SEFYCU 3459447

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2